

## PROMOCIONES SOCIALES Y CULTURALES, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 28 de julio de 2002, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, finca «Molino Viejo», en Ortigosa del Monte (Segovia), y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social en la cantidad de 2.602.330 euros.

Segundo.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas de consultar en el domicilio social los documentos que aconsejan esta operación o bien solicitar su envío a su domicilio o solicitar la información que estimen oportuna.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo.—30.058.

## QUEST SOFTWARE ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad a lo establecido en el artículo 150 Ley Sociedades Anónimas y en el artículo 163 Reglamento Registro Mercantil, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Quest Software España, Sociedad Anónima» de fecha 31 de mayo de 2002, acordó trasladar el domicilio social dentro de la provincia de Barcelona a la calle Provenza, 278, principal segunda.

Barcelona, 31 de mayo de 2002.—El Secretario no Consejero, Gabriel Rossy.—30.008.

## RECREATIVOS GOMERCY, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

## RECREATIVOS MAFARI, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### Fusión

El socio único de «Recreativos Gomercy, Sociedad Limitada», y el accionista único de «Recreativos Mafari, Sociedad Anónima», acordaron, el día 17 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Recreativos Gomercy, Sociedad Limitada» por parte de su socio único «Recreativos Mafari, Sociedad Anónima» con extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente a título de sucesión universal de la totalidad de los elementos integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Pontevedra, 17 de junio de 2002.—Los Administradores únicos.—30.712. 1.ª 25-6-2002

## RESIDENCIAL PALACÍN, S. A. (Sociedad absorbente)

## MATAPIÑONERA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que el accionista único de la sociedad «Matapiñonera, Sociedad Anónima», y el Administrador único de la sociedad «Residencial Palacín, Sociedad Anónima», decidieron el día 14 de junio de 2002 aprobar los Balances de fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2001, así como la fusión por absorción de «Matapiñonera, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por parte de «Residencial Palacín, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de conformidad con el proyecto de fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 13 de junio de 2002, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades intervinientes de obtener el texto del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de junio de 2002.—Antonio Valero de la Parra y Andrés Trueba Olazábal.—30.638. y 3.ª 25-6-2002

## RIOJANA DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, S. L. (Sociedad escindida)

## PABELLONES RÍO OJA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

### Anuncio de escisión

En cumplimiento con los artículos 242 y 254 de la LSA, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de esta sociedad, celebrada el 29 de mayo de 2002, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, mediante su disolución sin liquidación, traspasando su patrimonio a dos sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán «Riojana de Prefabricados de Hormigón, S. L.», y «Pabellones Río Oja, S. L.». La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 24 de mayo de 2002. Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Logroño, 30 de mayo de 2002.—El Administrador único, Jesús Antonio Martínez Hernando.—30.546. 1.ª 25-6-2002

## SERVICIOS INTEGRALES DE INTERNET, S. L.

### Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de socios, a celebrar en el despacho del Notario de Madrid José Grau Linares, calle General Martínez Campos, 21, el próximo día 10 de julio de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 12 de julio de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Reducción del capital social a la suma de cero euros, para compensar pérdidas.

Cuarto.—Ampliación de capital social a 60.000 euros, a suscribir mediante aportaciones dinerarias con preferencia de los actuales socios.

Quinto.—Informe de acciones legales contra «Iberband Exchange, Sociedad Anónima».

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se comunica a los socios que ha sido requerida la intervención del citado Notario para levantar el acta de la reunión.

Se hace constar que, a partir de la fecha de la convocatoria, cualquiera de los socios tiene derecho a examinar, en el domicilio social, u obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de someterse a aprobación de la Junta, incluido el informe del Auditor nombrado por el órgano de administración.

Madrid, 15 de junio de 2002.—El Administrador único, Juan Antonio Puente Rodríguez.—31.041.

## SON GALTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## ROMANI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 14 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Son Galta, Sociedad Limitada» de «Romani, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cala Millor, 14 de junio de 2002.—Los Administradores «Mancomunados de Son Galta, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Romani, Sociedad Limitada».—30.701.

1.ª 25-6-2002

## SON LLUC, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## INMOBILIARIA CALA BONA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Son Lluc, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) e «Inmobiliaria Cala Bona, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), celebradas el día 8 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción por «Son Lluc,

Sociedad Anónima», de «Inmobiliaria Cala Bona, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La fusión se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

También se acordó someter la presente fusión al régimen de neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley Impuesto Sociedades.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión. Así como el derecho de los acreedores de las sociedades de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la citada ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Cala Bona, 8 de junio de 2002.—Los Administradores de ambas sociedades.—30.704.

1.ª 25-6-2002

## **TETRA PAK PET ESPAÑA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

## **ALPLA IBÉRICA, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de la sociedad «Tetra Pak Pet España, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y la sociedad «Alpla Ibérica, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, celebradas el 6 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Alpla Ibérica, Sociedad Anónima», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Tetra Pak Pet España, Sociedad Anónima», que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por el órgano de administración de las sociedades participantes en la fusión, quedando depositado en los Registros Mercantiles de las provincias donde radican cada uno de sus domicilios sociales, esto es, en el Registro Mercantil de Valencia el día 29 de mayo de 2002, bajo el número 3/1415 de legajo, en cuanto a la sociedad absorbente, y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 30 de mayo de 2002, bajo el número 211, en cuanto a la sociedad absorbida.

Las actas de las respectivas Juntas de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2001, debidamente auditados, por cuanto que las sociedades están obligadas a ello.

Dado que la presente operación proyectada es una fusión invertida, por cuanto que la sociedad filial «Tetra Pak Pet España, Sociedad Anónima», adquirirá a título de sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de la entidad que la participa («Alpla Ibérica, Sociedad Anónima»), es por lo que, y según lo expuesto en el proyecto de fusión debidamente depositado, la presente operación se beneficia del régimen simplificado dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no siendo así necesario contemplar lo dispuesto en el artículo 235.b) y c), no procediéndose a ampliar el capital social de la sociedad absor-

bente, ni emitiéndose así nuevas acciones, ni siendo igualmente necesarios la elaboración de los informes de los Administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2002.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni al órgano de administración de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo expuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

A) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales extraordinarias y universales antes referidas y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

B) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Les Franqueses del Vallès, 14 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tetra Pak Pet España, Sociedad Anónima», Enrique Parrondo Suárez.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Alpla Ibérica, Sociedad Anónima», Enrique Parrondo Suárez.—30.732.

2.ª 25-6-2002

## **TIELCAGEST, S. L.**

**(En liquidación)**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios de fecha 31 de mayo de 2002, se acordó la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad a don Antonio Malagarriga Miralbell, con domicilio en Barcelona, calle Amigó, 28, 4.º 2.ª, y con número de identificación fiscal 36.186.409-A. Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 17 de junio de 2002.—El Liquidador.—30.567.

## **TIELMAGEST, S. L.**

**(En liquidación)**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios de fecha 31 de mayo de 2002, se acordó la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad a don Antonio Malagarriga Miralbell, con domicilio en Barcelona, calle Amigó, 28, 4.º 2.ª, y con número de identificación fiscal 36.186.409-A. Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 17 de junio de 2002.—El Liquidador.—30.568.

## **TUI ESPAÑA TURISMO, S. A.** **(Sociedad absorbente)**

**NOUVELLES FRONTIERES  
ESPAÑA, S. A.**  
**(Sociedad unipersonal absorbida)**  
**LABEL TOUR ESPAÑA, S. L.**  
**(Sociedad unipersonal absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de socios de las compañías indicadas han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Nouvelles Frontieres España, Sociedad Anónima» y «Label Tour España, Sociedad Limitada» por «Tui España Turismo, Sociedad Anónima» (antes «Ultramar Express, Sociedad Anónima»), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma.

En Barcelona, 12 de junio de 2002.—Las Administraciones sociales.—30.212.

2.ª 25-6-2002

## **UNIÓN MUSEBA IBESVICO** **Mutua de Accidentes de Trabajo y** **Enfermedades Profesionales de la** **Seguridad Social número 271**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

La Junta directiva de Unión Museba Ibesvico ha acordado, de conformidad con los Estatutos Sociales de la entidad, convocar Junta general ordinaria, que se celebrará el día 19 de julio de 2002 a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria, y a las trece horas en segunda en la sede social de la Mutua, calle Capitán Haya, número 31, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001 de la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001 de la gestión del patrimonio privativo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos para el año 2003.

Cuarto.—Nombramiento, cese y reelección de miembros de la Junta directiva, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Aprobación del Acta y delegación de las facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

La documentación correspondiente podrán recogerla en el domicilio social de la Mutua, calle Capitán Haya, número 31 de Madrid, hasta media hora antes del comienzo de la Junta.

Madrid, 12 de junio de 2002.—El Presidente, Celedonio José de Isusi Gutiérrez.—30.940.

## **UM 3000 GESTIÓN DE SERVICIOS** **AGROINDUSTRIALES, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**CARLOS MORO, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

**MATARROMERA, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En fecha 23 de mayo de 2002, las Juntas de sociedades referidas han aprobado la fusión impro-